CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES"
ID: 331.819

ADENDA Nº 1

Asunción, 26 de junio de 2017

SEÑORES OFERENTES

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese el punto 12 del Anexo B., de la Carta Invitación:

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA.

2) Modifíquese el punto 30 del Anexo B., de la Carta Invitación:

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (Diez por ciento) sobre el valor total del contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida hasta el 31/01/2018, en atención a lo establecido en la Circular Nº 22/2017.

3) Modifíquese el punto 34 del Anexo B., de la Carta Invitación:

34. El plazo de entrega de los servicios es de:

- En caso de avería o falla del sistema, el Proveedor deberá atender a los requerimientos del Ministerio del Interior, en un plazo no mayor a dos (2) horas, desde la correcta recepción de la Orden de Servicios emitida por la Contratante.
- Así mismo, para la prestación del Servicio, la Contratante comunicará sobre las averías surgidas al Proveedor, vía Fax o Correo Electrónico.
- Los servicios de reparación de ascensores (incluido repuestos y mano de obra) estarán sujetas a la presentación previa de un Informe Técnico por parte del proveedor, y la aprobación correspondiente por parte de la Convocante, a través de la emisión de la respectiva Orden de Servicio.
- En caso de Reparaciones mayores que incluyan la provisión de repuestos, el plazo máximo a ser otorgado será de cinco (5) días corridos, a partir de la correcta recepción de la Orden de Servicios, previa aceptación del informe técnico entregado por el proveedor.
- Las Órdenes de Servicios serán emitidas, previa suscripción del contrato respectivo.

4) Modifíquese el punto 35 del Anexo B., de la Carta Invitación:

35. El lugar de entrega de los bienes y servicios es: Los servicios serán realizados en los lugares donde se encuentran instalados los Elevadores, descriptos en las especificaciones técnicas; en coordinación con la Dirección de Apoyo Logístico, en horario de 07:00 a 17:00 hs., todos los días de la semana, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

5) Modifíquese las Especificaciones Técnicas, de la Carta Invitación, Anexo C en el apartado **Condiciones Obligatorias**, quedando lo demás sin modificación:

Condiciones Obligatorias.

- El Proveedor deberá cumplir estrictamente las condiciones establecidas en todos los Ítems.
- El Proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipamientos, sin la autorización previa del funcionario designado por el administrador del contrato por parte del MDI.
- Los servicios de reparación de ascensores (incluido repuestos y mano de obra) estarán sujetas a la presentación previa de un Informe Técnico por parte del proveedor, y la aprobación correspondiente por parte de la Convocante, a través de la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones